



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE OTORGAN LOS GALARDONES DEL III CERTAMEN ARTÍSTICO AMIGOS DE LOS ANIMALES

CONVOCATORIA 2024

Mediante Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, se crean los Premios Nacionales Artísticos «Amigos de los Animales» y se establecen sus bases reguladoras.

Por Resolución de 23 de abril de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, se convoca el III Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad carteles publicitarios.

Una vez instruido el procedimiento, a la vista de la propuesta de resolución de fecha 26 de septiembre de 2024 elevada por el Presidente Jurado, órgano competente analizar las candidaturas, conforme a lo previsto en el artículo 10.5 de la citada Resolución.

Visto el grado de plasmación en la obra presentada de las ideas que se pretenden transmitir a través de la serie presentada, su carácter innovador al recoger temas de actualidad en materia de protección de los derechos de los animales, su formato visual y su innovadora perspectiva comunicativa, así como su capacidad de impacto y el uso de elementos artísticos propio de la modalidad artística objeto de la convocatoria

RESUELVO

PRIMERO. – Conceder los Premios correspondientes al III Certamen artístico “Amigos de los Animales”, modalidad carteles publicitarios, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, a las candidaturas relacionadas a continuación, por un importe total de 7.500 euros

SEGUNDO. - Premio “Mejor Serie Carteles Publicitarios: Amigos de los Animales”

CONCEDER el Premio “Mejor Serie Carteles Publicitarios: Amigos de los Animales”, por importe de 5.000 euros y entrega de Trofeo, a la obra “**CUIDALES COMO TÚ TE CUIDARÍAS**” presentada por Nerea Pacheco Gutiérrez.

TERCERO. – Accésit “Mención Especial Serie Carteles Publicitarios: Amigos de los Animales”,

CONCEDER los accésits “Mención Especial Serie Carteles Publicitarios: Amigos de los Animales”, por importe de 500 euros y entrega de Diploma, a las siguientes obras:

“**PIÉNSALO BIEN**” Presentada por Andrés López Moreno.

“**SIN LÍMITES NI LIMITACIONES**” Presentada por Laura Zamorano Garde.

“**LO QUE ELLOS NO PUEDEN DECIR**” Presentada por Marina Higuera Monge.

“**LUCES, CÁMARA, ADOPCIÓN**” Presentada por Francisco Álvarez Pérez.

“**LOS CUIDADOS**” Presentada por Alejandra Hong Rodríguez Rodríguez.





CUARTO. - Publicación y entrega de los Galardones

De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Orden DSA/1206/2021, de 3 de noviembre, la resolución será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de la comunicación individualizada a cada uno de los premiados y de su publicación en la página web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Dicha publicación tendrá los efectos de la notificación.

La entrega de los distintos premios a los galardonados se realizará en un acto público único, convocado al efecto, organizado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

QUINTO. - Recursos

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10.1.m) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, a fecha de firma electrónica

La Secretaria de Estado de Derechos Sociales.

P.D. Orden DCA/249/2024, de 15 de marzo, de fijación de límites de gasto y de delegación de competencias

EL DIRECTOR GENERAL DE DERECHOS DE LOS ANIMALES
JOSE RAMÓN BECERRA CEROLLO

